



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDENEBRO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 13 de septiembre de 2013 ha aprobado inicialmente la ordenanza municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales.

Durante 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones, el citado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso.

Valdenebro, 15 de julio de 2014.- El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca.

1871

BOPSO-85-28072014